La Calera, Enero de 2022.

Ingeniero:
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde municipal
La Calera, Cundinamarca

Respetado Ingeniero:

De manera atenta me permito presentar propuesta para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA -CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DEL 24 DE ABRIL DE 2012 Y DECRETO LOCAL 046 EN DEL 17 DE JULIO DE, SEGÚN PLAN DE ACCION 2022".**

Esta contempla la realización de las siguientes actividades:

1. Asesorar, formular, estructurar y gestionar los proyectos de los sectores que componen la Gestión de Riesgos municipal con el fin de fortalecer la capacidad del municipio para atender y dar respuesta a eventualidades que representen riesgos ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
2. Realizar las visitas solicitadas por el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD a los lugares del Municipio donde se han generado daños por fenómenos naturales y antrópicos.
3. Generar los informes pertinentes los cuales sirven de soporte para las acciones tendientes a mitigar riesgo y el impacto causado por el fenómeno y presentar los respectivos informes.
4. Conceptuar al Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres CMGRD atendiendo las consultas referentes a Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo AVR ante fenómenos naturales.
5. Asesorar a las entidades operativas y de socorro, en el cumplimiento de las normas vigentes y seguridad humana en establecimientos educativos, de comercio, empresas y la protección al medio ambiente.
6. Contribuir en la coordinación oportuna e inmediata ante el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres y calamidad pública.
7. Mantener permanente contacto con las entidades que generan de primera mano las alertas tempranas ante eventos relacionados en la Ley 1523 de abril de 2012.
8. Realizar actividades de sensibilización a la comunidad en la gestión y reconocimiento del riesgo y atención de emergencias y desastres en conjunto con las entidades competentes.
9. Realizar visitas de verificación de incidentes, presentadas por la comunidad o la Inspección de Policía.
10. Emitir conceptos técnicos con ocasión con su profesión con ocasión al servicio de la gestión del riesgo cuando así se requiera por parte del coordinador del CMGRD.

11. Presentar informe final cuantitativo y cualitativo sobre el estado de la ejecución del objeto contractual durante su plazo de ejecución, indicando el estado inicial y el estado final.
12. Las demás requeridas por la Entidad inherentes al objeto contractual.

Valor total de la **propuesta es de: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($39.298.000), y/o con ejecución dispuesta por La Alcaldía Municipal de La Calera.**

Atentamente,



ROGER ALFONSO CASAS PRIETO
CC 80.236.244
TEL 3208472456